



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
NÚMERO SAFIN-EST-039-2023

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 15:00 horas del día 14 de septiembre de 2023, en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de realizar el acto de emisión y notificación de fallo de la licitación pública estatal número **SAFIN-EST-039-2023**, relativa a la **adquisición de diversos recibos de cobro de derechos (modalidad autos, camiones, motocicletas), formatos únicos de certificación de actos registrales y materiales de impresión**, solicitados por la Unidad Administrativa de esta Secretaría de Administración y Finanzas, los cuales se adquirirán con Participaciones Federales y Recursos Estatales, Ejercicio Fiscal 2023.

Jezrael Isaac Larracilla Pérez, Secretario de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido en los artículos 23, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 4, 15, 22 Apartado A fracción II, 23 y 28 fracciones XLVIII, XLIX y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; numerales 1, 3, 4 Apartado A fracción I, 13, 14 fracciones I, III, XIX y LVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, numeral 14 de las bases de licitación y con base en el dictamen remitido mediante oficio número SEAFI0301/AG/REC/7788/2023, recibido con fecha 11 de septiembre 2023, signado por el Licenciado José Dolores Pérez Can, Director de Recaudación del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, mediante el cual remiten la evaluación de medidas de seguridad a las muestras físicas por partida, así como el dictamen técnico realizado por el servidor público antes mencionado y el Ing. Agustín Medina Chi, Jefe de la Oficina Recaudadora de Campeche, adjuntando los dictámenes emitidos por el Centro de Investigación e Innovación Tecnológica del Instituto Politécnico Nacional, mediante oficio número CCP-079/23 signado por el licenciado José Antonio Bonilla Meléndez, Responsable Técnico de Transporte Técnico y movilidad del referido Instituto, determina lo siguiente:

PARTIDA UNO

**Primero:** Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 25, 30 fracciones V, VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 21 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Impresora Silvaform, S.A. de C.V.**, para la **partida uno** relativa a la adquisición de **"Recibo de cobro de derechos por servicios de Registro Público de Tránsito para el ejercicio 2024, modalidad autos y camiones"**, por incumplimiento al requisito técnico establecido en la partida 1 del anexo uno de las bases de la presente licitación y, con base en el dictamen remitido mediante oficio número SEAFI0301/AG/REC/7788/2023, recibido con fecha 11 de septiembre 2023, signado por el Licenciado José Dolores Pérez Can, Director de Recaudación del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, mediante el cual remiten la evaluación de medidas de seguridad a las muestras físicas por partida, así como el dictamen técnico realizado por el servidor público antes mencionado y el Ing. Agustín Medina Chi, Jefe de la Oficina Recaudadora de Campeche, a través del cual adjuntan los dictámenes emitidos por el Centro de Investigación e Innovación Tecnológica del Instituto Politécnico Nacional, mediante oficio número CCP-079/23 signado por el licenciado José Antonio Bonilla Meléndez, Responsable Técnico de Transporte Técnico y movilidad del referido Instituto, en razón de que las muestras físicas de los recibos de cobro de derechos por servicios de Registro Público de Tránsito para el ejercicio



2024, modalidad autos y camiones, presentan fibrillas ópticas invisibles arcoíris con fluorescencia a la exposición de luz UV en colores (azul, rojo, verde y amarillo) las cuales son impresas y no fueron incorporadas desde su fabricación en la masa de papel, cuando lo solicitado es que todas las medidas de seguridad deberán ser incorporadas desde su fabricación en la masa de papel, así como también, que las muestras presentadas deben contener todas y cada una de las características solicitadas en las bases del presente procedimiento, no aceptándose imitaciones de las medidas de seguridad y siendo que dichos formatos no podrán variar en caso de resultar adjudicado, tal y como se señala en el numeral 2 del documento 07 de la propuesta técnica de las citadas bases de licitación, debiendo las muestras físicas, contener todas y cada una de las especificaciones y medidas de seguridad solicitadas.

**Segundo:** Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 25, 30 fracciones V, VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 21 de las bases de esta licitación, se desecha la proposición del licitante **Coformex, S.A. de C.V.**, para la **partida uno** relativa a la adquisición de "**Recibo de cobro de derechos por servicios de Registro Público de Tránsito para el ejercicio 2024, modalidad autos y camiones**", ya que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

**Tercero:** Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracciones IV, V, VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 14 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Mova Printing Solutions, S.A. de C.V.**, para la **partida uno** relativa a la adquisición de "**Recibo de cobro de derechos por servicios de Registro Público de Tránsito para el ejercicio 2024, modalidad autos y camiones**", ya que su propuesta económica por un monto de **\$5,220,000.00 más I.V.A.** (Son: **Cinco millones doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.**) y con un plazo máximo de entrega de 42 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

#### PARTIDA DOS

**Cuarto:** Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 25, 30 fracciones V, VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 21 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Impresora Silvaform, S.A. de C.V.**, para la **partida dos** relativa a la adquisición de "**Recibo de cobro de derechos por servicios de Registro Público de Tránsito para el ejercicio 2024, modalidad motocicleta**", por incumplimiento al requisito técnico establecido en la partida 1 del anexo uno de las bases de la presente licitación y, con base en el dictamen remitido mediante oficio número SEAFI0301/AG/REC/7788/2023, recibido con fecha 11 de septiembre 2023, signado por el Licenciado José Dolores Pérez Can, Director de Recaudación del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, mediante el cual remiten la evaluación de medidas de seguridad a las muestras físicas por partida, así como el dictamen técnico realizado por el servidor público antes mencionado y el Ing. Agustín Medina Chi, Jefe de la Oficina Recaudadora de Campeche, a través del cual adjuntan los dictámenes emitidos por el Centro de Investigación e Innovación Tecnológica del Instituto Politécnico Nacional, mediante oficio número CCP-079/23 signado por el



licenciado José Antonio Bonilla Meléndez, Responsable Técnico de Transporte Técnico y movilidad del referido Instituto, en razón de que las muestras físicas de los recibos de cobro de derechos por servicios de Registro Público de Tránsito para el ejercicio 2024, modalidad motocicleta, presentan fibrillas ópticas invisibles arcoíris con fluorescencia a la exposición de luz UV en colores (azul, rojo, verde y amarillo) las cuales son impresas y no fueron incorporadas desde su fabricación en la masa de papel, cuando lo solicitado es que todas las medidas de seguridad deberán ser incorporadas desde su fabricación en la masa de papel, así como también, que las muestras presentadas deben contener todas y cada una de las características solicitadas en las bases del presente procedimiento, no aceptándose imitaciones de las medidas de seguridad y siendo que dichos formatos no podrán variar en caso de resultar adjudicado, tal y como se señala en el numeral 2 del documento 07 de la propuesta técnica de las citadas bases de licitación, debiendo las muestras físicas, contener todas y cada una de las especificaciones y medidas de seguridad solicitadas.

**Quinto:** Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 25, 30 fracciones V, VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 21 de las bases de esta licitación, se desecha la proposición del licitante **Coformex, S.A. de C.V.**, para la **partida dos** relativa a la adquisición de "**Recibo de cobro de derechos por servicios de Registro Público de Tránsito para el ejercicio 2024, modalidad motocicleta**", ya que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

**Sexto:** Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracciones IV, V, VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 14 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Mova Printing Solutions, S.A. de C.V.**, para la **partida dos** relativa a la adquisición "**Recibo de cobro de derechos por servicios de Registro Público de Tránsito para el ejercicio 2024, modalidad motocicleta**", ya que su propuesta económica por un monto de **\$3,190,000.00 más I.V.A.** (Son: **Tres millones ciento noventa mil pesos 00/100 M.N.**) y con un plazo máximo de entrega de 42 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

#### PARTIDA TRES

**Séptimo:** Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 25, 30 fracciones V, VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 21 de las bases de esta licitación, se desecha la proposición del licitante **Mova Printing Solutions, S.A. de C.V.**, para la **partida tres** relativa a la adquisición de "**Formato único de certificación de actos registrales para el ejercicio fiscal 2024**", ya que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

**Octavo:** Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 25, 30 fracciones V, VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 21 de las bases de esta licitación,



se desecha la proposición del licitante **Impresora Silvaform, S.A. de C.V.**, para la **partida tres** relativa a la adquisición de "**Formato único de certificación de actos registrales para el ejercicio fiscal 2024**", ya que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

**Noveno:** Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracciones IV, V, VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 14 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Coformex, S.A. de C.V.**, para la **partida tres** relativa a la adquisición de "**Formato único de certificación de actos registrales para el ejercicio fiscal 2024**", ya que su propuesta económica por un monto de **\$279,000.00 más I.V.A. (Son: Doscientos setenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.)** y con un plazo máximo de entrega de 42 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

#### **PARTIDA CUATRO**

**Décimo:** Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; los numerales 1, 27 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; dispositivos 1 y 23 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2023; arábigos 3, 6, 22, 25, 28 y 30 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 21 de las bases de esta licitación, se desecha la proposición del licitante **Coformex, S.A. de C.V.**, para la **partida cuatro** relativa a la adquisición de "**Cinta para impresión de licencias de conducir**", ya que su propuesta económica excede el presupuesto disponible para la adjudicación de los bienes que conforman la presente partida.

**Décimo primero:** Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracciones IV, V, VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 14 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Mova Printing Solutions, S.A. de C.V.**, para la **partida cuatro** relativa a la adquisición de "**Cinta para impresión de licencias de conducir**", ya que su propuesta económica por un monto de **\$880,000.00 más I.V.A. (Son: Ochocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)** y con un plazo máximo de entrega de 42 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

#### **PARTIDA CINCO**

**Décimo segundo:** Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; los numerales 1, 27 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; dispositivos 1 y



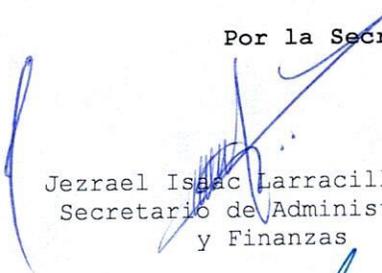
23 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2023; arábigos 3, 6, 22, 25, 28 y 30 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 21 de las bases de esta licitación, se desecha la proposición del licitante **Coformex, S.A. de C.V.**, para la **partida cinco** relativa a la adquisición de **"Cinta laminadora para impresión de licencias de conducir"**, ya que su propuesta económica excede el presupuesto disponible para la adjudicación de los bienes que conforman la presente partida.

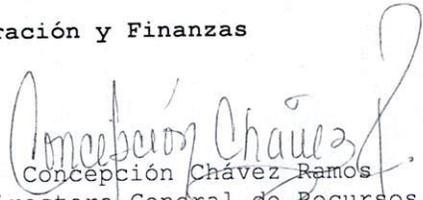
**Décimo tercero:** Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracciones IV, V, VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 14 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Mova Printing Solutions, S.A. de C.V.**, para la **partida cinco** relativa a la adquisición de **"Cinta laminadora para impresión de licencias de conducir"**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$442,000.00 más I.V.A. (Son: Cuatrocientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)** y con un plazo máximo de entrega de 42 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

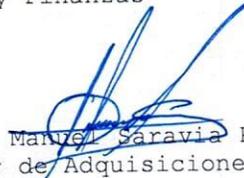
La presente surte efecto como notificación en forma para los licitantes que resultaron adjudicados y por ello se comprometen a firmar el instrumento contractual respectivo, a las 15:00 horas del día 22 de septiembre de 2023, en esta Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales, sita calle 8 entre 63 y 65, número 325, edificio Lavalle, colonia Centro, C.P. 24000, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, obligándose a enviar previo a la firma del contrato, los documentos requeridos en el numeral 15 de las bases de la presente licitación, en caso de no presentar dichos documentos, no se procederá a la firma del instrumento contractual correspondiente; de igual forma, deberán entregar las garantías correspondientes de conformidad con lo previsto en las bases del presente procedimiento de contratación y lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

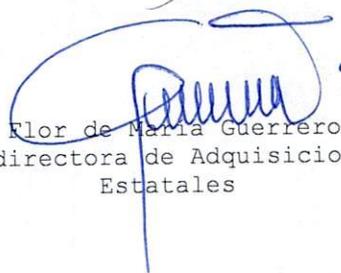
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto siendo las horas, levantándose el acta respectiva firmándola para constancia en la misma fecha de su inicio, las personas que en ella intervinieron.

**Por la Secretaría de Administración y Finanzas**

  
Jezrael Isaac Larracilla Pérez  
Secretario de Administración  
y Finanzas

  
Concepción Chávez Ramos  
Directora General de Recursos  
Materiales

  
L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco  
Director de Adquisiciones

  
Licda. Flor de María Guerrero López  
Subdirectora de Adquisiciones  
Estatales



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SAFIN**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Por el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche

Ing. Agustín Medina Chi  
Jefe de la Oficina  
Recaudadora de Campeche

Por la Secretaría de la Contraloría

C. P. Héctor Omar Oreza Angulo  
Titular del Órgano Interno de Control  
de la Secretaría de Administración y Finanzas

Por el licitante

C. Jorge Armando Cú Sánchez  
En rep. de Mova Printing Solutions,  
S.A. de C.V.

Esta hoja corresponde al cuadro de firmas del Acta de Emisión y Notificación de Fallo de la Licitación Pública Estatal Número SAFIN-EST-039-2023, de fecha 14 de septiembre de 2023.